

**Aviso de oportunidad especial de inscripción COVID-19  
Para clientes de pequeñas empresas y cuentas clave**

- Para ayudar a nuestros miembros a acceder a la atención médica durante COVID-19, UnitedHealthcare ofrece una Oportunidad de inscripción especial para que sus clientes de pequeñas empresas y cuentas clave inscriban a empleados que anteriormente no se inscribieron en la cobertura. La oportunidad se limitará a aquellos empleados que previamente no eligieron o renunciaron a la cobertura.
- Se aplicarán las pautas estatales y de elegibilidad existentes. Para los pequeños empleadores (2-50), se necesitará una declaración de salarios e impuestos para validar la elegibilidad del empleado.
- Los empleados que previamente eligieron cobertura individual solo podrán cambiar su elección para incluir la cobertura de dependientes elegibles, como cónyuges e hijos, siempre que estén inscritos en la misma cobertura u opción de beneficios que el empleado.
- La oportunidad especial de inscripción COVID-19 se limita a los empleados y sus dependientes que renunciaron a la cobertura en el momento en que fueron elegibles por primera vez para la cobertura de este plan. Este no es un período de inscripción abierta donde todos los empleados cubiertos pueden cambiar una elección de beneficios.
- La oportunidad de inscripción se extenderá del 23 de marzo de 2020 al 6 de abril de 2020 para clientes de pequeñas empresas y cuentas clave totalmente asegurados.
- Los clientes no están obligados a adoptar la Oportunidad de inscripción especial COVID-19. Esta es una opción para aquellos que deseen hacerlo. Los clientes deben tomar su propia determinación.
- UnitedHealthcare proporcionará un “Aviso de oportunidad especial de inscripción en COVID-19” para que nuestros clientes lo utilicen para informar a los empleados de esta oportunidad de inscribirse en su plan de salud grupal. Los clientes que deseen ofrecer esta oportunidad de inscripción deben completar el Aviso y distribuirlo a los empleados que son elegibles para la cobertura del plan.
- No habrá necesidad de enmendar por separado el documento del plan. Los empleadores pueden utilizar el "Aviso de oportunidad especial de inscripción COVID-19" que servirá como enmienda del plan.
- Es posible que los empleadores deseen modificar sus documentos del plan al final del año del plan para codificar este cambio en sus disposiciones de inscripción y elección de beneficios en su documento de beneficios.
- Los cambios en las elecciones de beneficios están sujetos a las normas fiscales del IRS. Le recomendamos que consulte con sus beneficios o asesor fiscal antes de adoptar cualquier cambio.

.....

**Aviso de oportunidad especial de inscripción COVID-19**

Este aviso contiene información importante sobre un cambio en sus derechos de inscripción bajo el plan de salud grupal de su empleador (el plan). Debe leer este aviso detenidamente y guardarlo en el mismo lugar donde guarda otra información del plan.

Este aviso modifica su Descripción resumida del plan (SPD), el Certificado de cobertura (CoC) y el documento del plan de cafetería (según corresponda) al cambiar las disposiciones de inscripción y elección de beneficios de su plan. Los cambios son efectivos el 1 de abril de 2020.

- a. El administrador de su plan ofrece a los empleados que no se hayan inscrito en el Plan una Oportunidad de inscripción especial en COVID-19. Durante el período de tiempo descrito a continuación, los empleados que no se inscribieron previamente en el Plan podrán elegir la cobertura.
- b. Los empleados que previamente eligieron cobertura individual solo podrán cambiar su elección para incluir dependientes elegibles, como cónyuges e hijos, siempre que estén inscritos en la misma cobertura en la que usted está inscrito en el Plan.
- c. Este no es un período de inscripción abierta donde todos los empleados cubiertos pueden cambiar su elección de beneficios existente. Se limita a las situaciones descritas en las secciones (a) y (b) anteriores.

Si desea elegir la cobertura bajo la Oportunidad de inscripción especial COVID-19, tendrá del 23 de marzo de 2020 al 6 de abril de 2020 para realizar la elección. La cobertura entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 2020, siempre que el administrador de su plan reciba su formulario de inscripción debidamente completado y cualquier contribución requerida para la cobertura durante el período especial de inscripción única.

Esta oportunidad especial de inscripción única vence el 6 de abril de 2020.

Para obtener más información, comuníquese con el administrador de su plan en [insertar la información de contacto de los clientes].